

Los señores accionistas podrán solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a su aprobación, y el informe de los Auditores de cuentas.

El Pozuelo (Granada), 15 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Benavides Linares.—1.644.

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general de accionistas extraordinaria de la sociedad «Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima», para el día 14 de febrero de 2003, a las doce de la mañana en el domicilio social (calle San Juan, 30 Zestona) en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 15 al 55 de los Estatutos sociales, refundiéndolos y dándoles una nueva redacción.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores a dichos efectos.

A los efectos legales y estatutarios pertinentes se informa a los socios del derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Zestoa, 13 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gurrutxaga Lizaos.—1.627.

ALARMAS24, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta general y extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 11 de enero de 2003 en el domicilio social acordó la transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando la Sociedad a denominarse «Alarmas24, Sociedad Limitada».

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Muñoz Domínguez.—1.422. y 3.ª 22-1-2003

ALHÓNDIGA LA UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en las instalaciones de «Alhóndiga La Unión, Sociedad Anónima», en Carretera Nacional 340, kilómetro 407, paraje «Cuatro Vientos», El Ejido (Almería), a las veinte treinta horas, del día 26 de febrero de 2003, en primera convocatoria, y a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001-2002. Informe de auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, de conformidad con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar, en el domicilio social, los documentos a aprobar en dicha Junta, así como, el informe de los Auditores de cuentas, o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

El Ejido (Almería), 10 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Barranco Fernández.—1.256.

ARETEIA, S. A. (Sociedad absorbente)

FONCTEIA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 8 de enero de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Areteia, Sociedad Anónima» de «Foncteia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la absorbente titular directa de todas las acciones de la absorbida, adquiriendo aquella la totalidad del patrimonio de esta última que se disuelve sin liquidación, conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2002 y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión de fecha 9 de diciembre de 2002 que fue redactado y suscrito por todos los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro de Madrid. Asimismo se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente la de 31 de octubre de 2002. No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos sociales ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas.

La fusión se acogerá al régimen tributario especial del capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alcobendas (Madrid), 13 de enero de 2003.—Samuel Vidal García, Consejero-Presidente del Consejo de Administración de «Areteia, Sociedad Anónima».—1.196. 2.ª 22-1-2003

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (Sociedad absorbente)

BANCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, con código de identificación fiscal número A-28.000.032, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid,

don José García Lastra, con fecha 1 de mayo de 1902, con el número 162 de su protocolo e inscrita su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.582, folio 1, hoja número M-28968, inscripción 4.417, y «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, y con código de identificación fiscal número A-28.122.539, constituida mediante escritura otorgada en Madrid el 6 de agosto de 1963, ante el Notario que fue de esta capital, don Luis Hernández González, con el número 4.476 de su protocolo. Inscrita su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.666, folio 179, sección 8, hoja número M-92697, inscripción 246, celebradas ambas en Madrid, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2002, aprobaron:

a) El proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 8 de julio de 2002 y modificado por los Consejos de Administración de fechas 1 y 3 de octubre, respectivamente (depositado, tanto el proyecto de fusión, como su modificación, en el Registro Mercantil de Madrid con fechas 24 de julio de 2002 y 17 de octubre de 2002, respectivamente).

b) El Balance de fusión, cerrado con fecha 30 de junio de 2002, verificado por los Auditores de cuentas de ambas sociedades, y

c) Consecuencia de las dos anteriores, la fusión por absorción de «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima» por parte de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con extinción, sin liquidación, de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin necesidad de ampliación de capital en la sociedad absorbente, al entregarse a los accionistas de la sociedad absorbida, en contraprestación del patrimonio recibido, acciones en autocartera propiedad de la absorbente y una cantidad complementaria en metálico, todo ello ajustándose al proyecto de fusión y a la vista del informe del experto independiente «KPMG Auditores, Sociedad Limitada» emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas y, todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 240 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales, asimismo aprobado por las Juntas generales, es de trece (13) acciones de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de dos euros con tres céntimos de euro (2,03 euros) de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, más la cantidad en metálico de cuatro euros con cincuenta céntimos de euros (4,50 euros) por cada acción (1) de «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», de trece euros con cincuenta y dos céntimos de euro (13,52 euros) de valor nominal cada una.

El canje se realizará en los términos que resultan del apartado D del proyecto de fusión, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y liquidación de operaciones bursátiles. Como consecuencia de la fusión, las acciones de la sociedad absorbida serán amortizadas.

De conformidad con lo previsto en el reiterado proyecto de fusión las acciones a entregar, al ser acciones actualmente en circulación, tendrán plenos derechos políticos y económicos sin ninguna limitación y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos de las actualmente en circulación.

Modificación de Estatutos, fecha de efectos contables, ventajas y derechos especiales y régimen fiscal aplicable:

No se producirá modificación alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2002.

No existen, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, acciones de clases especiales, o titulares de derechos especiales, ni opciones ofrecidas, distintos de las acciones y no se atribuirán ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida al experto independiente que ha intervenido en el proyecto de fusión ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

A la presente fusión se le aplicará el régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII y disposición adicional octava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y en el artículo 45, párrafo I.B).10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Autorización administrativa: La validez y eficacia de la fusión queda sujeta a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía, Banco de España y/o cualesquiera otra autoridad u organismo se otorguen cuantas autorizaciones o verificaciones administrativas fueran precisas para llevar a cabo la fusión por absorción de «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima» por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Derecho de información y oposición: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 16 de enero de 2003.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», Juan Carlos Rodríguez Cantarero y Ramón Hernández Peñasco.—1.681. 2.^a 22-1-2003

BARBINTER, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

GRUPO 121, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que ambas entidades en Juntas generales universales de socios o socio único en su caso, celebradas el 20 de diciembre de 2002, aprobaron por unanimidad, y sobre la base de sus respectivos Balances de fusión, la fusión por absorción de «Grupo 121, Sociedad Limitada», por «Barbinter, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Grupo 121, Sociedad Limitada», compañía que se halla íntegramente participada por la sociedad absorbente, a la que traspasa en bloque todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 8 de noviembre de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 22 de noviembre de 2002. Se hace constar

expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbate, 8 de enero de 2003.—El Administrador único de «Barbinter, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de «Grupo 121, Sociedad Limitada», Juan Manuel Crespo Pinto.—993. y 3.^a 22-1-2003

BLUE MOSER, S. L. (Sociedad absorbente)

RIENZI SIDE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público, que las Juntas generales y universales de «Blue Moser, Sociedad Limitada» y «Rienzi Side, Sociedad Limitada», han acordado, por unanimidad, el día 11 de noviembre de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Rienzi Side, Sociedad Limitada», por parte de «Blue Moser, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades intervinientes en la fusión, Juan Subirana Vilanova.—1.376.

2.^a 22-1-2003

BORDADOS UNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público y se pone en conocimiento de los accionistas que la Junta general extraordinaria convocada, celebrada el 17 de enero de 2003, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 396.660 euros, quedando el capital social a cero, mediante la amortización de todas sus acciones, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 451.050,50 euros, mediante la emisión de 7.505 nuevas acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 7.505, ambos inclusive, por lo que durante el periodo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en la proporción que corresponda, según su participación anterior.

Tercero.—Transcurrido dicho plazo sin que los accionistas ejerciten en forma su derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo pudiendo el Administrador único disponer libremente de las acciones no suscritas, eligiendo libremente a las personas, accionistas o extraños que estime conveniente Madrid, 17 de enero de 2003.—El Administrador único, Carlos Casquero Ruiz.—1.936.

CASPROVI S. L. (Sociedad absorbente)

BAJACLA S. L. U. ESPJAFE S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades relacionadas a pie de anuncio anuncian:

1) Que en sus juntas generales de accionistas o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 7 de noviembre de 2002, en el caso de todas las sociedades intervinientes, y sobre la base de sus respectivos balances de fusión, también aprobados por las juntas o socios únicos en las citadas fechas, la fusión mediante absorción por «Casprovi, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Bajacla, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Espjafe, Sociedad Limitada Unipersonal» estando dichas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el citado Registro Mercantil el día 6 de noviembre de 2002.

2) Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 9 de enero de 2003.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, José Manuel Castro Crespo.—817. y 3.^a 22-1-2003

CLAR REHABILITACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

FACHADAS, OBRAS Y REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las sociedades «Clar Rehabilitación, Sociedad Limitada», unipersonal, con código de identificación fiscal número B78441946, y con domicilio social en Getafe (Madrid), calle Calidad, número 70, del polígono industrial «Los Olivos», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 7.072, libro 626, folio 113, sección 4, hoja 11.780-2, inscripción 1.^a, y «Fachadas, Obras y Revestimientos, Sociedad Limitada», unipersonal, con código de identificación fiscal B46090288, y domicilio en la ciudad de Valencia, calle Maluquer, número 4, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3.507, libro 820 de la sección General, folio 91, hoja V-11.354, inscripción 6.^a, anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha 30 de diciembre de 2002, de fusión por absorción por la primera de la segunda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar, de forma expresa, que los acreedores y socios tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar, de forma expresa, que los socios, obligacionistas, en su caso, y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.